

PROYECTO BÁSICO PARA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

MANUEL ROCA, S.L

**PROYECTO BÁSICO PARA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA**



manuel roca.s.l.

recubrimientos metálicos

Poi. Ind. L'Alfama L'Alfama, 3 - Tel: 961 555 04 77 - Fax 961 555 22 56
03440 IBI (Alicante)



Visado Nº: 0520220906004919
Fecha: 06/09/2022
Colegiado Nº: 4974
Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
<https://csv.colbalticente.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

MEMORIA



Visado Nº: 0520220906004919
Fecha: 06/09/2022
Colegiado Nº: 4974
Expediente Nº: 16722/31489
Código CSY
<https://asy.colbalticantes3.servicios-referenciadipos=visado&numero=0520220906004919>



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Antecedentes.....	5
1.1.1. Histórico.....	5
1.2. Objeto del proyecto.....	6
1.3. Reglamentación y disposiciones oficiales.....	7
1.4. Titular.....	8
2. DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.....	8
2.1. Emplazamiento y referencia catastral.....	8
2.2. Localización.....	8
2.3. Descripción de las instalaciones y superficies.....	9
2.1. Estado ambiental del lugar en el que se ubicará la instalación.....	10
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD Y DE LAS INSTALACIONES, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL TIPO DE PRODUCTO.....	11
3.1. Clasificación de la actividad.....	11
3.2. Capacidad de producción.....	12
3.3. Descripción detallada de los procesos.....	13
3.4. Maquinaria e Instalaciones.....	17
3.5. Mejores Técnicas Disponibles (MTD`s).....	21
3.6. Almacenamiento de productos químicos.....	23
3.7. Documentación presentada para el control de actividades con repercusión en la seguridad, salud de las personas o el medio ambiente.....	23
3.7.1. Seguridad y salud de las personas.....	23
3.7.2. Seguridad contra incendios.....	23
3.7.3. Medio Ambiente.....	23
3.8. Recursos naturales, materias primas y auxiliares, sustancias, agua y energía empleadas o generadas en la instalación.....	25
3.9. Materias primas y auxiliares.....	25
3.10. Tipo de producto.....	26
3.11. Sistemas de almacenamiento y expedición del producto terminado.....	26
3.12. Consumo de agua y energía.....	26
3.13. Agua vertida.....	26
4. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (AIRE).....	27
4.1. Legislación aplicable.....	27
4.2. Fuentes generadoras.....	29
4.3. Tipo y cantidad de emisiones.....	30
4.4. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones....	34
5. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (EMISIÓN ACÚSTICA).....	34
5.1. Legislación aplicable.....	34
5.2. Fuentes generadoras.....	34
5.3. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones....	35





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://siv.coballicante.es/Service/Referencia?tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
3/43

6. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (AGUAS RESIDUALES)	36
6.1. Legislación aplicable	36
6.2. Fuentes generadoras	36
6.3. Tipo y cantidad de emisiones.....	37
6.4. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones....	38
7. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (RESIDUOS Y SUELOS)	39
7.1. Legislación aplicable	39
7.2. Fuentes generadoras	40
7.3. Tipo y cantidad de emisiones.....	40
7.1. Las medidas relativas a la aplicación del orden de prioridad que dispone la jerarquía de residuos contemplada en el artículo 4.1.b) de los residuos generados por la instalación (Real Decreto Legislativo 1/2016)	41
7.2. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones....	42
8. ANEXO I. LICENCIA DE APERTURA	43
9. ANEXO II. PLAN DE EMERGENCIA	43
10. ANEXO III. FICHAS CAPCA EMISIONES	43
11. ANEXO IV. INFORME DE EMISIONES.....	43
12. ANEXO V. FDS PRODUCTOS QUÍMICOS	43
13. ANEXO VI. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	43
14. ANEXO VII. PLANOS	43
15. ANEXO VIII. MANUAL FUNCIONAMIENTO ESTACIÓN DEPURACIÓN	43
16. ANEXO IX. FICHA CATASTRAL	43
17. ANEXO X. ESCRITURA DE PODERES	43
18. ANEXO XI. RESUMEN NO TÉCNICO	43
19. ANEXO xii. INFORME ACÚSTICO	43





Vísado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://csy.colbalticantes3ervicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

1.1.1. Histórico

Manuel Roca, S.L es una empresa dedicada a la realización de recubrimientos electrolíticos, especialmente el recubrimiento de piezas metálicas con zinc.

La empresa cuenta actualmente con 5 líneas de producción. La intención es que a finales del año 2022 o principios del año 2023 se instale una línea 6.

Recientemente, todas las líneas de producción han sido modificadas, aumentando el número de baños y la capacidad de los ya existentes, de tal forma que la empresa está aumentando la posibilidad de realizar más procesos internamente y con ello aumentar la producción.

Debido a los cambios realizados en las máquinas y, a su vez, al aumento de la producción que hemos tenido durante el año 2021 (los datos de producción quedan reflejados en el punto 3.2), nos ha sobrevenido la aplicación de la Autorización Ambiental Integrada, estando incluidos en el anexo I de la Ley 6/2014, concretamente en el punto 2.6 Instalaciones para el tratamiento de superficie de metales o materiales plásticos por procesos electrolíticos o químicos, cuando el volumen de las cubetas destinadas al tratamiento empleadas sea superior a 30 m³, razón por la cual presentamos la solicitud de autorización.

Actualmente la actividad dispone de concesión de Licencia de Apertura de fecha 23 de febrero de 2004.

Se adjunta en el ANEXO I copia de la Licencia de Apertura



This block contains a QR code and an official stamp. The stamp is from the 'COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES de Alicante'. It includes the following information: 'Visado Nº: 0520220906004919', 'Fecha: 06/09/2022', 'Colegiado Nº: 4974', and 'Expediente Nº: 16722/31489'. At the bottom of the stamp, it says 'Código CSV' and provides a URL: 'https://csv.coloficialtente.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919'. Below the stamp, there is a small box containing the page number 'Página 5/43'.

1.2. Objeto del proyecto

Según el artículo 63. Modificación de la instalación, de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, se indica que el cambio de régimen de intervención administrativa ambiental es aplicable sí:

1. La modificación de una instalación sometida a licencia ambiental podrá ser sustancial o no sustancial.
2. Cualquier ampliación o modificación de las características o del funcionamiento de una instalación se considerará sustancial si la modificación o la ampliación alcanza por sí sola, los umbrales de capacidad establecidos en el anexo II de esta ley o si ha de ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.
3. Igualmente, se considera modificación sustancial cuando las modificaciones sucesivas no sustanciales producidas a lo largo de la vigencia de la licencia ambiental supongan la superación de los criterios técnicos establecidos, en lo que resulte aplicable, en la disposición adicional quinta.
4. Cuando la modificación represente una superación de los umbrales de capacidad que implique que la actividad quede incluida en el anexo I, deberá obtenerse autorización ambiental integrada en los términos previstos en la disposición adicional sexta.
5. El titular de la licencia ambiental que pretenda llevar a cabo una modificación de la instalación deberá comunicarlo al ayuntamiento, indicando razonadamente si considera que se trata de una modificación sustancial o no sustancial. A esta comunicación se acompañarán los documentos justificativos de las razones expuestas.
6. Para la justificación de la modificación sustancial se tendrá en cuenta la mayor incidencia de la modificación proyectada sobre la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente, en los aspectos contemplados en el artículo 46 de la presente ley para la autorización ambiental integrada y los criterios técnicos establecidos en la disposición adicional quinta de la presente ley.

La Disposición Adicional *Sexta* indicada añade:

2. Cuando en una instalación con licencia ambiental concedida se pretenda llevar a cabo una modificación de las características o del funcionamiento que implique que se alcancen los umbrales de capacidad establecidos en el anexo I y, por tanto, pase a estar sometida a autorización ambiental integrada, el ayuntamiento lo comunicará al interesado para que presente solicitud al órgano sustantivo ambiental competente para otorgar la autorización ambiental integrada.

Como se ha indicado anteriormente, la actividad dispone de Licencia de Apertura otorgada por el Ayuntamiento de Ibi en fecha 23/02/2004.

Debido a los últimos cambios realizados en las líneas de producción en las que se amplían el número de baños electrolíticos y la capacidad de los ya existentes y la intención de instalar una nueva línea de producción (línea 6), se ha revisado la





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSY
<https://siv.coballicante.es/Service/Referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
 6/43

capacidad en m³ de la suma de todas las cubetas, viendo que se sobrepasa el límite establecido en el punto 2.6 del anexo I de la Ley 6/2014, razón por la cual se procede a solicitar el cambio de instrumento ambiental y, por tanto, solicitar la Autorización Ambiental Integrada.

Todo ello hace que la actividad pase a encontrarse en el Anexo I de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. Cambio de régimen de intervención administrativa ambiental aplicable:

2. Producción y transformación de metales

2.6. Instalaciones para el tratamiento de superficie de metales o materiales plásticos por procesos electrolíticos o químicos, cuando el volumen de las cubetas destinadas al tratamiento empleadas sea superior a 30 m³.

1.3. Reglamentación y disposiciones oficiales

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.



Visado Nº: 0520220906004919
Fecha: 06/09/2022
Colegiado Nº: 4974
Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
<https://csv.colbailicante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
7/43

1.4. Titular

Razón Social:	MANUEL ROCA, S.L
Localización:	Pol. Ind. Retiro Casanova. C/ Toledo, 3 03440 Ibi (Alicante)
Tlfno:	96 555 04 77
CIF:	B-03120292
Persona de contacto:	Francisco Ramón Gisbert Pastor
E-mail:	info@manuelrocasl.es
Representante legal:	NURIA ROCA NAVARRO
N.I.F:	21.663.485-S





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://siv.coballicante.es/serve/le-referenci&tip=visado&numero=0520220906004919>

Página
8/43

2. DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

2.1. Emplazamiento y referencia catastral

Manuel Roca, S.L se encuentra ubicada en el término municipal de Ibi, provincia de Alicante, en el polígono industrial Retiro Casanova, en C/ Toledo, 3. La parcela linda con otras industrias, encontrándose el núcleo de población más cercano a unos 300 m.



La referencia catastral del inmueble es: 0470805YH1707S0001GM

2.2. Localización

Las coordenadas de la instalación son:

Pol. Ind. Retiro Casanova. C/ Toledo, 3		
ETRS89 HUSO30	X: 710.293	Y: 276.836

2.3. Descripción de las instalaciones y superficies

La instalación se sitúa en un edificio industrial en la dirección C/ Toledo, 3, Polígono Industrial Retiro Casanova, 03440 Ibi (Alicante).

La zona en la que se sitúa está calificada como zona industrial.

La superficie de la instalación consta de:

Nave industrial	1.301,61 m ²
Oficina y aseos	136,20 m ²
Superficie construida	1.437,81 m²
Superficie parcela	2.262,80 m²

Las características de la instalación son:

Fachada principal.

- Paneles prefabricados de hormigón pretensado. Linda con terreno perteneciente a la industria

Lateral derecho.

- Paneles prefabricados de hormigón pretensado. Linda con terrenos de la industria

Lateral izquierdo.

- Paneles prefabricados de hormigón pretensado. Linda con terrenos de la industria

Fachada posterior.

- Paneles prefabricados de hormigón pretensado. Linda con terreno perteneciente a la industria

Solados. Pavimento industria, fratasado

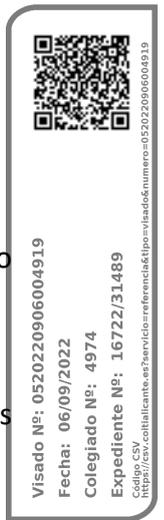
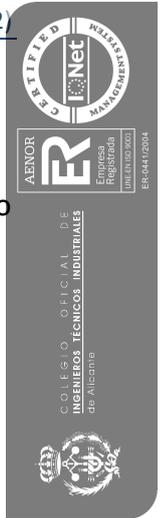
Cubierta. De chapa metálica galvanizada a dos aguas

Estructura. Prefabricada de hormigón

- ◆ Soportes. Pilares de hormigón prefabricado

El establecimiento está constituido por las siguientes edificaciones:

Nave producción: se trata de una nave industrial a nivel de planta baja, donde se ubica la maquinaria productiva, el almacén y las oficinas. En la parte exterior de dicha nave se encuentra la estación de depuración de aguas.



2.1. Estado ambiental del lugar en el que se ubicará la instalación

La instalación se encuentra ubicada en un polígono industrial. Toda la instalación se encuentra sobre suelo pavimentado. Además, en su interior, cada línea de producción, las cuáles disponen de cubetas llenas de productos químicos peligrosos, dispone de dos canalizaciones laterales, debidamente impermeabilizadas, con el fin de derivar los vertidos que se producen en las mismas a la estación de depuración existente, previa al vertido al colector municipal.

La estación de depuración se encuentra bajo techo, con el fin de evitar, ante posibles fuertes lluvias, derrame del depósito de agua y, por tanto, evitar que se produzca un vertido sin previo tratamiento de depuración.

Por último, la empresa genera menos de 50 toneladas anuales de residuos peligrosos, razón por la cual no le aplica la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, según se indica en el Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental, en su Anexo II, punto 5 “Proyectos gestión de residuos”, punto d “Instalaciones productoras de residuos peligrosos en suelo no urbanizable, o que se produzcan cantidades superiores a 50 toneladas anuales de residuos peligrosos.

No obstante, si que es de aplicación el Estudio de Impacto Ambiental debido a que la actividad está afectada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSV
<https://siv.coballicante.es/Service/Referencia?tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
10/43

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD Y DE LAS INSTALACIONES, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EL TIPO DE PRODUCTO

3.1. Clasificación de la actividad

CNAE 2009	2561 tratamiento y revestimiento de metales
NIMA	0300003096
Nº Registro Industrial	10-A-256-03023118

Clasificación según anejo Ley 6/2014:

2. Producción y transformación de metales

2.6. Instalaciones para el tratamiento de superficie de metales o materiales plásticos por procesos electrolíticos o químicos, cuando el volumen de las cubetas destinadas al tratamiento empleadas sea superior a 30 m³.





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://esv.coballicante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

3.2. Capacidad de producción

Manuel Roca, S.L realiza un proceso productivo basado en la aplicación de baños electrolíticos a piezas metálicas. Las materias primas utilizadas, así como su consumo anual aproximado son:

Materia prima	Proceso	Consumo anual aprox.
Zinc	Baños electrolíticos	7.600 kg
Níquel		50 kg
Cloruro potásico		6.025 kg
Cloruro Níquel		25 kg
Cloruro Zinc		25 kg
Agua oxigenada		54 kg
Sosa cáustica líquida		3.399 kg
Quantum 3B Brightener		100 litros
Envirozin purifier extra		175 litros
Kenlevel BF2 buffer		300 litros
Envirozin 120 rack brightener		250 litros
Envirowetter		75 litros
Kenlevel T 40 base		2.000 litros
Kenlevel T 25 brightener		1.000 litros
Tripass ELV 5101		50 litros
Liquid buffer G		500 litros
Envirozin conditioner		380 litros
Envirozin base additive		600 litros
Zincrolyte Ni V RS-2		200 litros
Kenlevel BF2 brightener		925 litros
Kenlevel BF2 carrier	925 litros	
Ácido clorhídrico	Decapado	14.270 kg
Ácido sulfúrico		560 kg
Metex 2026		300 litros
Desengrase QT3015	Desengrasado	9.500 kg
JS500	Lacado	2.650 litros
KydroKlad		275 litros
Tripass Blue Special	Pasivado	1.250 litros
Tripass yellow extreme		120 litros
Tripass yellow special		200 litros
Tripass inhibitor		325 litros
Tripass elv 1500LT		100 litros
Perma_pass_ultraIV_plus_418138		25 litros
Ácido nítrico 60%		2.263 litros
Tripass ELV 5300 Part A		180 litros
Tripass ELV 5200 Part B		250 litros
Permapass_CEE_310266		25 litros
Coagulante Wimet X4	Depuradora	1.500 litros
Floculante AP-273		75 kg
Hidróxido Cálcico		850 kg
Gasóleo	Quemadores	1.752 litros




 Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://csy.colbalticanteservicioreferenciales/visados/numero=0520220906004919>

Página 12/43



La empresa dispone de 5 líneas de trabajo en las cuáles se pueden llevar a cabo todas las fases del proceso productivo. A finales del año 2022 o principios del 2023 se tiene intención de ampliar a una nueva línea 6, la cual se detalla en la tabla de la composición de baños de cada línea de producción.

Cada una de las 6 líneas de trabajo (M) dispone de una serie de baños, cuyas capacidades y temperaturas de trabajo son las que a continuación se detallan:

La cantidad de los baños se expresa en litros.

	M1	°C baños	M2	°C baños	M3	°C baños	M4	°C baños	M5	°C baños	M6	°C baños	TOTAL
BAÑO ZINC	3.500	30	4.575	30	4.615	30	3.270	30	4.560	30	4.200	30	24.720
DES.ELECTROLITICO	815	35	1.000	35	800	35	660	35	3.650	35	880	35	7.805
DECAPADO	500	20		20	800	20	500	20	5.400	20	0	20	7.200
DES.QUIMICO	925	25	1.700	25	800	25	510	25	2.680	25	720	25	7.335
PASIVADO	870	20	940	20	1.600	20	2.000	20	5.400	20	720	20	11.530
LACADO		20	820		800		525			0	720	17	2.065
BAÑO ZINC-NIQUEL							1.760			0			1.760
PREPASIVADO					800	20		20		20			840
ENJUAGUES AGUA	4.000		3.600		4.000		2.500		15.000		2.700		31.800

Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 49744
 Expediente Nº: 1672/23
 Código CSV: 800
 https://asv.colitaliaente.es/servicio-referenciak&tipo=visado&numero=0520220906004919

La producción actual que se está obteniendo en la instalación es:

- ◆ Producción 2019 = 1.492 Tn
- ◆ Producción 2020 = 1.441 Tn
- ◆ Producción 2021 = 1.786 Tn

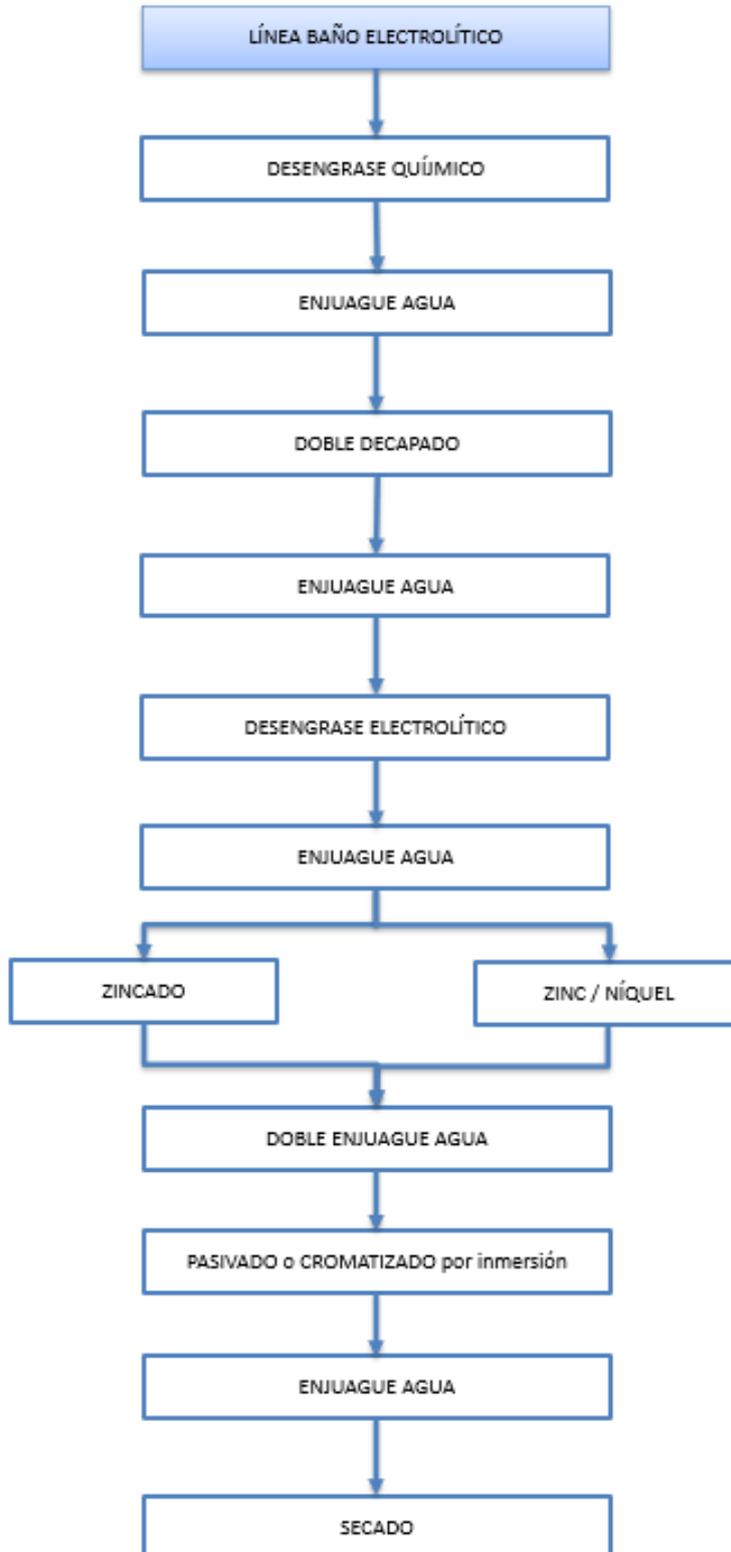
3.3. Descripción detallada de los procesos

La empresa Manuel Roca, S.L ubicada en Ibi (Alicante), realiza la actividad de aplicación de recubrimientos electrolíticos. El proceso de aplicación de recubrimientos incluye, entre otros, los procesos de decapado, desengrase, zincado, pasivado, cromatizado, etc...

CNAE: 25.61 "Tratamiento y revestimiento de metales"

DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO PRODUCTIVO

El proceso productivo queda esquematizado en el siguiente diagrama de flujo, detallando posteriormente cada una de las etapas del proceso



Visado Nº: 0520220906004919
Fecha: 06/09/2022
Colegiado Nº: 4974
Expediente Nº: 16722/31489
Código CSY
<https://asy.colbalticantes3erivole-referencia&tipovisado&numero=0520220906004919>

Página
14/43

PROCESO PRODUCTIVO:

El proceso comienza con el llenado de un bombo (o un bastidor) de piezas que recorren toda la línea que constituye este proceso, siendo éstas sometidas a lo largo de este trayecto a un desengrase, después un sistema de enjuague y finalmente un baño de zinc, a partir de aquí únicamente queda darles el acabado final deseado, bien en color metálico o en amarillo- oro. Las piezas se vuelven a enjuagar, se secan y el proceso ha finalizado.

Desengrase químico de dichas piezas metálicas

Una vez introducidas en el bombo o en los bastidores, el autómata de la línea situará las piezas en el desengrase químico, donde permanecerán durante 13 minutos. Durante este tiempo se está desprendiendo la grasa, aceites y taladrinas de las piezas metálicas.

Enjuague en agua

Después del desengrase químico, las piezas se enjuagan en una cuba de agua, enjuague que está canalizado directamente a la planta depuradora.

Decapado en medio ácido de las piezas

Se introduce la carga en el decapado, formado por ácido clorhídrico y un humectante para evitar el desprendimiento de vapores. Permanecerá aquí durante 10 minutos. Los restos de óxidos y cascarillas de las soldaduras son eliminados en este paso.

Enjuague en agua

Enjuague canalizado directamente a la planta depuradora.

Desengrase electrolítico de las piezas metálicas

Se introduce la carga en el desengrase electrolítico, permanecerá aquí durante 13 minutos. En este paso, se desprenden los restos de grasas, aceites y taladrinas con la ayuda de la electrólisis. El efecto entre el cátodo y el ánodo, hace que se desprendan los restos de suciedad de las piezas metálicas.



Enjuague en agua

Enjuague en el agua, de esta forma las piezas están preparadas para entrar en el baño de zinc, puesto que están limpias de cualquier impureza. Enjuague canalizado directamente a la planta depuradora.

Introducción de las piezas en el baño de zinc

Las piezas entran al baño de zinc y por acción de la electrólisis, se desprende el zinc de los ánodos y se adhiere a las piezas metálicas. En las líneas de bombos las piezas permanecerán durante 45-50 minutos y en la línea de bastidores permanecerán durante 15 minutos.

Enjuague en agua

Se enjuagan en el agua correspondiente (canalizada también a la planta depuradora). De esta forma las piezas ya están preparadas para su cromatizado o pasivado.

Pasivado o cromatizado

Se utiliza este paso para dar una fina capa de cromo III a las piezas metálicas. Se realiza mediante inmersión, no interviene la electrólisis en este punto.

Enjuague en agua

Enjuague canalizado directamente a la planta depuradora.

Secado de las piezas en horno o centrífuga

Una vez el proceso ha finalizado, las piezas pasan a un horno de secado o a una centrífuga para que se desprenda el agua y restos de humedad.

Extracción de las piezas de la línea

Las piezas son extraídas de la línea de zincado y son depositadas en sus correspondientes envases. Esta tarea la realizan los operarios manualmente.





Visado Nº: 05202209060004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://siv.coballicante.es/serve/le=referencia&tip=visado&numero=05202209060004919>

Página
16/43

3.4. Maquinaria e Instalaciones

MAQUINARIA

La instalación cuenta con 5 líneas de trabajo actualmente.

Cada línea se compone de unos baños donde se realizan los recubrimientos, desengrases, enjuagues, etc...

La composición de cada máquina queda detallada en la tabla detallada en el punto 3.2 del presente proyecto.

- ◆ Línea 1
 - Baño zinc
 - Desengrase electrolítico
 - Decapado
 - Desengrase químico
 - Pasivado

- ◆ Línea 2
 - Baño zinc
 - Desengrase electrolítico
 - Desengrase químico
 - Pasivado
 - Lacado

- ◆ Línea 3
 - Baño zinc
 - Desengrase electrolítico
 - Decapado
 - Desengrase químico
 - Pasivado
 - Lacado
 - Prepasivado

- ◆ Línea 4
 - Baño zinc
 - Desengrase electrolítico
 - Decapado
 - Desengrase químico
 - Pasivado
 - Lacado
 - Baño zinc-níquel





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
 https://siv.coballicante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919

- ◆ Línea 5
 - Baño zinc
 - Desengrase electrolítico
 - Decapado
 - Desengrase químico
 - Pasivado

- ◆ Línea 6 (previsión)
 - Baño zinc
 - Desengrase electrolítico
 - Decapado
 - Desengrase químico
 - Pasivado
 - Lacado

Además, se dispone de maquinaria auxiliar, siendo:

- ◆ Compresor y calderín
- ◆ Estación depuradora
- ◆ Calefactor nave
- ◆ Secador línea 5

A continuación, se presenta una relación detallada de la maquinaria y equipos existentes:

Descripción	Unidades	Potencia (kW)
Taladro con motor de 1CV y tomas enchufe banco	1	10,76
N5 Tren de zincado con bastidores y dos motores 3CV	1	4,53
Calentadores de 5kW en resistencias en total M5	1	5
Dosificador abrillantador y base M5	1	0,5
Dos bombas de filtrado de 0,5 CV cada una M5	1	1
Bomba sumergible M5	1	0,76
Polipasto ánodos Zinc M5	1	0,57
Dosificador ácido sulfúrico y ácido clorhídrico M5	1	0,19
N1 Tren de zincado con 9 bombos de 0,25 CV y dos motores	1	4,72
Centrifugadora-secadora M1 con motor 1 CV y calentador	1	5,76
3 calentadores M1 de 2 kW cada uno	1	6
N2 Tren de zincado con 10 bombos de 0,25 CV y dos motores	1	4,91
Centrifugadora-secadora M2 con motor 1 CV y calentador	1	5,76
N3 Tren de zincado con 10 bombos de 0,25 CV y dos motores	1	4,91





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
<https://siv.coballicante.es/servicio-referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

Centrifugadora-secadora M3 con motor 1 CV y calentador	1	5,76
Depuradora fisiológica por el método de electrocoagulación	1	26,13
Rectificador baño zinc M5 10V 2000A con 24,6 kw	1	36,9
Rectificador desengrase M5 10V 3000A con 36,9 kW	1	24,6
Rectificador baño zinc M4 20V 2000A con 30 kW	1	30
Bomba sumergible M4	1	0,76
Bomba filtro Zinc M4	1	0,19
Bomba filtro Zinc – Níquel M4	1	0,19
Dosificador abrillantador y base M4	1	0,19
Dosificador ácido clorhídrico M4	1	0,19
Carros sube y baja M4 con 1,5 CV en motores en total	1	1,13
Rectificador desengrase M4 12V 1000A con 12,3 kW	1	12,3
Rectificador baño Níquel M4 12V 1500A con 10 kW	1	10
Rectificador baño Zinc M4 12V 2000A con 20 kW	1	20
2 calentadores M4 de 4 kW en resistencias en total	1	8
Rectificador baño Zinc M1 12V 3000A con 33,5 kW	1	33,5
Bomba sumergible M3	1	0,76
Dosificador abrillantador y base M3	1	0,19
Dosificador ácido clorhídrico M3	1	0,19
Dosificador Sosa M3	1	0,19
Polipasto ánodos Zinc M3	1	0,57
Equipo intercambio de calor M3	1	0,30
Bomba Zinc M3	1	0,57
Carros sube y baja M3 con 1,5 CV en motores en total	1	1,13
Rectificador baño M3 10V 2000A con 15 kW	1	15
Calentador baño pasivado M3	1	2
Rectificador baño zinc M1 12V 3000A con 44 kW	1	44
Centrifugadora-secadora M4 con motor 1 CV y calentador	1	5,76
N4 Tren de zincado con 9 bombos de 0,25 CV y dos motores	1	4,72
Bomba filtro baño zinc M2	1	0,57
Bomba filtro baño Laca M2	1	0,57
Carros sube y baja M2 con 1,5 CV en motores en total	1	1,13
Calentador baño M2	1	2
Compresor hydrovane	1	22
Compresor ingersoll-rand ssm 7,5	1	7,5
Compresor compair	1	15
Ventiladores pared	1	3





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSV
<https://siv.coballicante.es/serve/consultaReferencia?tipo=visado&numero=0520220906004919>

Equipos met-mann	1	6
Rectificador desengrase M2 10V 1000A con 12 kW	1	12
Bomba pozo	1	4
Aire acondicionado	1	3,68
Tomas corriente 380	1	15
Puerta corredera	1	0,75
Puerta fábrica	1	0,75
Total		445 kW
Futura Línea M6		
N6 Tren de zincado con carro super-robot con 10 bombos		4,91
Centrifugadora-secadora M6 con motor 1 CV y calentador		5,76
Rectificador zinc M6 12V 3000A con 44 kW		44
Rectificador desengrase M6 10V 1000A con 12 kW		12
Carros sube y baja M6 con 1,5 CV en motores en total		2,27
Calentador baño M6 con 2 kW		2
Total M6		70,94 kW
TOTAL		515,94 kW





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
 https://csv.colbalticantes3er/cid=referencia&tip=visado&numero=0520220906004919

INSTALACIONES

Para el funcionamiento de la empresa y su seguridad se dispone de una serie de instalaciones, según se resume a continuación:

Instalación eléctrica: la empresa se alimenta en alta tensión a través de un centro de transformación de 400 kVA.

Instalación de climatización: se dispone de sistema de climatización para las oficinas mediante la instalación de un equipo en el lateral de la instalación. y una red de conductos.

Instalación de aire comprimido: los equipos instalados se componen de 2 compresores y dos calderines, los cuales suministran aire comprimido para usos diversos en toda la instalación.

Instalación de protección contra incendios: se dispone de bocas de incendio y extintores.

3.5. Mejores Técnicas Disponibles (MTD`s)

Es aplicable la siguiente legislación:

- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación

Según el art. 12.7ª y 11ª del Real Decreto Legislativo 1/2016:

1. La solicitud de la autorización ambiental integrada contendrá, al menos, la siguiente documentación:

- 7.º Tecnología prevista y otras técnicas utilizadas para prevenir y evitar las emisiones procedentes de la instalación o, y si ello no fuera posible, para reducirlas, indicando cuales de ellas se consideran mejores técnicas disponibles de acuerdo con las conclusiones relativas a las MTD.
- 11.º Un breve resumen de las principales alternativas a la tecnología, las técnicas y las medidas propuestas, estudiadas por el solicitante, si las hubiera

Constituye una MTD:

Mejores, las más eficaces para alcanzar un alto nivel de protección del medio ambiente en su conjunto.

Técnicas, la tecnología utilizada junto con la forma en que la instalación está diseñada, construida, mantenida, explotada y paralizada.

Disponibles, aplicación en condiciones económicas y técnicas





Visado Nº: 05202209060004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
 https://siv.coballicante.es/ServicioReferencia&tipo=visado&numero=05202209060004919

Página
 21/43

Manuel Roca, S.L cuenta con diversas mejoras técnicas y equipos cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de la actividad y conseguir reducir las emisiones, así como una menor generación de residuos.

Las medidas propuestas para cumplir los principios del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2016 de Prevención y Control Integrados de Contaminación son las MTD, las cuales todavía no han sido publicadas, es decir, todavía no se ha publicado la decisión de ejecución de la comisión por la que se establecen las conclusiones sobre las MTDs para las actividades de recubrimientos electrolíticos.

No obstante, a continuación, se detallan algunas MTDs de las que dispone la instalación de Manuel Roca, S.L incluidas en la Decisión de ejecución 2016/1032 de la comisión, de 13 de junio de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las MTDs conforme a la directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para las industrias de metales no ferrosos.

1.1.3 CONTROL DE PROCESO

La MTD 3 consiste en disponer de un control de proceso con objeto de garantizar un funcionamiento estable del proceso de depuración de aguas.

Consiste en utilizar un procesador para controlar la introducción de reactivos y el funcionamiento de la estación de tratamiento de aguas residuales mediante la vigilancia de la temperatura, la turbidez, el pH, la conductividad y el flujo.

1.1.9 EMISIONES AL AGUA

La MTD 15 consiste en evitar la contaminación del agua y reducir las emisiones al agua, separando los flujos de aguas residuales no contaminadas de las que requieren tratamiento. La empresa tiene separadas dichas aguas, con el fin de tratar únicamente las aguas de proceso.

A continuación, se detallan algunas MTDs que la empresa considera que están implantadas o en proceso.

SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La MTD consiste en implantar y cumplir con un sistema de gestión ambiental (SGA) que incorpore una serie de características.

La empresa se encuentra en proceso de implantación de la norma ISO 14001:2015.

SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

La MTD consiste en controlar las emisiones de agua producidas en el proceso de recubrimiento de materiales por procesos electrolíticos.



3.6. Almacenamiento de productos químicos

La empresa dispone de un Almacenamiento de Productos Químicos, el cual se encuentra en fase de diseño y ejecución del mismo a fecha de entrega de la presente memoria.

La normativa aplicable es el “Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10”.

3.7. Documentación presentada para el control de actividades con repercusión en la seguridad, salud de las personas o el medio ambiente

3.7.1. Seguridad y salud de las personas

A este punto se refiere el Plan de Emergencias que se adjunta como documento adjunto en el Anexo II.

Además, la empresa dispone de un Servicio de Prevención Ajeno (Europreven), el cual se encarga de realizar la evaluación de riesgos y del control de la salud de las personas que trabajan en Manuel Roca.

3.7.2. Seguridad contra incendios

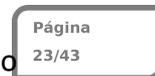
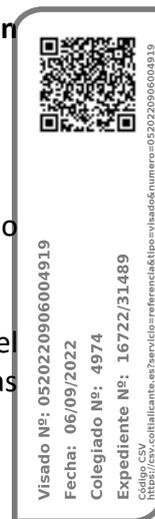
A este punto se refiere el Plan de Autoprotección que se adjunta como documento adjunto en el Anexo II.

3.7.3. Medio Ambiente

La empresa se encuentra en fase de implantación de la norma ISO 14001:2015 y dispone de un calendario ambiental para el control de todas las obligaciones legales en materia ambiental. A continuación, se listan algunas de ellas, además de otros requisitos legales ambientales, junto a los que se deberán incluir a partir de la Resolución de Autorización Ambiental Integrada.

Las obligaciones que implican presentar documentación de carácter ambiental son las siguientes:

* Elaboración de un Estudio de Minimización de Residuos Peligrosos cada cuatro años (en el caso de superar las 10tn de residuos peligrosos)



- * Declaración de Envases y Residuos de envases, según lo dispuesto en el RD 782/1998, de 30 de abril, de desarrollo de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, antes del 31 de marzo de cada año (la empresa utiliza cubetas metálicas para el transporte de su producto acabado a los clientes. El producto a tratar les llega en esas mismas cubetas, por tanto, no genera envases y embalajes que lleguen al cliente)
- * Presentación del E-PRTR, antes del 31 de marzo de cada año, notificando los datos sobre las emisiones del año anterior, específicamente los que figuran en el artículo 3 del RD 508/2007 de 20 de abril, por el que se aprueba el suministro de información.
- * En relación con el control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles, presentación del Plan de Gestión de Disolventes antes del 28 de febrero de cada año (la empresa no utiliza productos disolventes, por tanto, no le afecta el RD 117/2003) y no tiene que presentar el Plan de Gestión de Disolventes anualmente.
- * Actualización del MD 301 cada cuatro años desde su última presentación, o a los tres meses de haberse producido alguna modificación que requiera dicha comunicación.
- * Auditoría Acústica cada cinco años, según Ley 7/2002, 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana de Protección contra la Contaminación Acústica y en el Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- * Informe anual del Consejero de Seguridad, según RD 1566/99, 8 octubre, Consejeros de Seguridad, Consejeros de seguridad para transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, antes del 31 de marzo de cada año.
- * Estudio de Impacto Ambiental según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.



Visado Nº: 0520220906004919
Fecha: 06/09/2022
Colegiado Nº: 4974
Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
<https://sav.colbailicante.es/Service/Referencia?tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
24/43

3.8. Recursos naturales, materias primas y auxiliares, sustancias, agua y energía empleadas o generadas en la instalación

3.9. Materias primas y auxiliares

Las materias primas de uso en la producción han sido detalladas en el punto 3.2 de la presente memoria, no obstante, se muestra de nuevo a continuación:

Materia prima	Proceso	Consumo anual aprox.
Zinc	Baños electrolíticos	7.600 kg
Níquel		50 kg
Cloruro potásico		6.025 kg
Cloruro Níquel		25 kg
Cloruro Zinc		25 kg
Agua oxigenada		54 kg
Sosa cáustica líquida		3.399 kg
Quantum 3B Brightener		100 litros
Envirozin purifier extra		175 litros
Kenlevel BF2 buffer		300 litros
Envirozin 120 rack brightener		250 litros
Envirowetter		75 litros
Kenlevel T 40 base		2.000 litros
Kenlevel T 25 brightener		1.000 litros
Tripass ELV 5101		50 litros
Liquid buffer G		500 litros
Envirozin conditioner		380 litros
Envirozin base additive		600 litros
Zincrolyte Ni V RS-2		200 litros
Kenlevel BF2 brightener		925 litros
Kenlevel BF2 carrier	925 litros	
Ácido clorhídrico	Decapado	14.270 kg
Ácido sulfúrico		560 kg
Metex 2026		300 litros
Desengrase QT3015	Desengrasado	9.500 kg
JS500		2.650 litros
KydroKlad	Lacado	275 litros
Tripass Blue Special		1.250 litros
Tripass yellow extreme	Pasivado	120 litros
Tripass yellow special		200 litros
Tripass inhibitor		325 litros
Tripass elv 1500LT		100 litros
Perma_pass_ultraIV_plus_418138		25 litros
Ácido nítrico 60%		2.263 litros
Tripass ELV 5300 Part A		180 litros
Tripass ELV 5200 Part B		250 litros
Permapass_CEE_310266		25 litros
Coagulante Wimet X4		Depuradora





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://siv.coballicante.es/serchic/le-referencia&tip=visado&numero=0520220906004919>

Floculante AP-273		75 kg
Hidróxido Cálculo		850 kg
Gasóleo	Quemadores	1.752 litros



Otros consumibles:

Agua: Servicios Higiénicos, Limpiezas generales del edificio y sistema productivo.

Energía Eléctrica.

Centro de Transformación, Alta Tensión (400 KVa). Para el funcionamiento de Servicios Generales, Oficinas y maquinaria.

3.10. Tipo de producto

Manuel Roca, S.L no fabrica ningún producto. Somos una empresa de servicios dedicada a la realización de recubrimientos electrolíticos, especialmente el recubrimiento de piezas metálicas con zinc.

El producto a tratar llega a nuestras instalaciones en cubetas, cajas de madera, o cualquier elemento con capacidad para soportar el producto. Posteriormente el producto se introduce en las cubetas de las máquinas, según el tratamiento a realizar, y finalmente se facilitan al cliente en los mismos recipientes en los que llega a nuestras instalaciones.



Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSV
<https://siv.coballicante.es/serve/consulta/consultaVisado?numero=0520220906004919>

3.11. Sistemas de almacenamiento y expedición del producto terminado

El producto terminado no queda almacenado en nuestras instalaciones, por tanto, no disponemos de un almacén como tal. La empresa realiza el recubrimiento solicitado a las piezas y las almacena temporalmente a la espera de ser enviadas de nuevo al cliente.

3.12. Consumo de agua y energía

Para un número de trabajadores de 10 (media anual), los consumos del período 2021 son:

Año 2021: Agua: 7.815 m³ // Luz: 367.875 kWh

3.13. Agua vertida

En el apartado 6.3 se detalla el agua vertida por naturaleza y por punto de vertido.

4. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (AIRE)

4.1. Legislación aplicable

Es aplicable la siguiente legislación:

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente atmosférico.
- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se crea y regula el registro de instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades en la Comunitat Valenciana
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Decreto 228/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSV:
<https://esv.cobalinter.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
27/43

Según el **Anexo I** del Real Decreto **100/2011** la **actividad** se encuentra catalogada como:

Tratamientos químicos o electrolíticos del acero que supongan el empleo o intervención de sustancias auxiliares (no especificadas en los epígrafes 06 02) como pueden ser el decapado químico, pasivado, electro pulido, fosfatado o procedimientos similares

04 02 10 05 Grupo B

Recientemente se solicitó la Autorización de Emisiones a la atmósfera concretamente se presentó la memoria en fecha 24/03/2022.

En fecha 20/05/2022 se recibe respuesta por parte de la Dirección Territorial, Sección de Calidad Ambiental en la que se nos comunica el traslado del procedimiento a la Dirección General debido a que la actividad está incluida en el Anexo I de la Ley 6/2014.

A la recepción de la comunicación, Manuel Roca ya se encontraba en proceso de redacción del proyecto de solicitud de Autorización Ambiental Integrada.

En el anexo III se adjuntan las Fichas CACPA de los focos existentes según el RD 100/2011 de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Los focos de la instalación se catalogan según la actividad de la empresa.



This block contains a QR code and an official stamp. The stamp includes the following information: 'Visado Nº: 0520220906004919', 'Fecha: 06/09/2022', 'Colegiado Nº: 4974', and 'Expediente Nº: 16722/31489'. At the bottom of the stamp, it says 'Código CSY' and provides a URL: 'https://siv.coballicante.es/Service/Referencia?tipo=visado&numero=0520220906004919'. Below the stamp, there is a box containing the page number 'Página 28/43'.

4.2. Fuentes generadoras

Manuel Roca, S.L tiene identificadas las fuentes que originan contaminantes en la instalación, las cuáles son las que se muestran a continuación:

❖ Secadora Tren de Zincado

Se trata de un equipo destinado al secado del producto final. Está presente únicamente en una línea de trabajo, concretamente la línea 5.

El combustible utilizado es Gasóleo.

❖ Calefactor nave industrial (Utilizado para confort de la instalación)

Se trata de un sistema de calefacción utilizado para el confort de la nave industrial.

El combustible utilizado es Gasóleo.

❖ Sistema de depuración de aguas industriales

La empresa dispone de una depuradora propia para el tratamiento de las aguas de proceso, con el fin de cumplir los parámetros indicados en la legislación vigente.

La depuradora se utiliza únicamente para el tratamiento de las aguas de proceso, es decir, las aguas sanitarias se vierten directamente al alcantarillado sin pasar por la depuradora.

El proceso de la misma es un proceso físico – químico, el cual se describe a continuación:

Todas las aguas generadas en cada uno de los baños de las líneas de proceso quedan canalizadas directamente a la depuradora.

En la depuradora se recogen dichas aguas y se almacenan en una balsa, donde posteriormente se dosifican los químicos necesarios para su tratamiento, generando los correspondientes fangos, los cuales son gestionados a través de gestor autorizado.

El proceso, al ser físico – químico, lleva una primera fase de coagulación, una segunda fase de ajuste de pH y una tercera fase de floculación. El 100% del agua depurada va directamente al alcantarillado debido a la imposibilidad de poder reutilizarla en el proceso productivo.

Dicha depuradora no dispone de ningún foco que emita gases contaminantes a la atmósfera ni que esté canalizado al proceso para su aprovechamiento energético. Por tanto, consideramos que no podemos realizar una medición a través de una OCA.





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://siv.coballicante.es/ServicioReferencia?tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
 29/43

Se adjunta a la presente memoria el esquema de la depuradora dentro del proceso productivo.

También se aporta la ubicación de la depuradora en la instalación, la cual está completamente cubierta por arriba

También se aporta la ficha IV correspondiente a la depuradora, la cual está catalogada según el anexo del RD 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo APCA y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, en el grupo C con código 09 10 01 02 plantas con capacidad de tratamiento < 10.000 m³ al día. (La capacidad de la depuradora es de 40 m³/día. Se presenta la ficha cumplimentando únicamente los datos de cabecera ya que la depuradora no provoca emisiones por almacenamiento o manipulación de material pulverulento, no hay emisiones por fugas ni está afectada la empresa por el RD 117/2003.

4.3. Tipo y cantidad de emisiones

Tratamiento de aguas de proceso

DEPURADORA

Las características de la depuradora son:

- Capacidad de tratamiento: 40 m³/día
- Tipo de proceso: Depuración de aguas de proceso

Por tanto, está catalogada según el anexo del RD 100/2011, en el cual se detalla el Catálogo de Actividades Potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), según la siguiente actividad:

- **Otros tratamientos de residuos**
 - **Tratamiento de aguas/efluentes residuales en la industria. Plantas con capacidad de tratamiento < 10.000 m³ al día. Grupo C (09 10 01 02)**



ER
Empresa Registrada
RD 117/2003
ER-04/1804

COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
de Alicante





Visado Nº: 05202209060004919
Fecha: 06/09/2022
Colegiado Nº: 4974
Expediente Nº: 16722/31489
Código CSY
<https://asy.colbalticantes3erplc/le=referencia&tip=visado&numero=05202209060004919>

Página
30/43

Secadora Tren de Zincado (línea 5)

* La empresa dispone de un secador en la línea 5 utilizado para el secado de las piezas en su parte final del proceso productivo. Los datos son los que se detallan a continuación:

- Marca: Lamborghini
- Modelo: ECO 3-R
- Potencia (max-min): **166 KWt**

Por tanto, está catalogada según el del RD 1042/2017, en el cual se modifica el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la atmósfera (CAPCA) según la siguiente actividad:

- Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n <250 Kwt. Grupo - (03 01 06 05)

a.e.a., de P.t.n. < 250 kWt.	-	U3 U1 U4 U5
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de de P.t.n. < 50 MWt y >= 5 MWt ⁽¹⁾	B	03 01 06 02
a.e.a., de P.t.n. < 5 MWt y >= 1 MWt.	C	03 01 06 03
a.e.a., de P.t.n. < 1 MWt y >= 250 kWt ⁽¹⁾	C	03 01 06 04
a.e.a., de P.t.n. < 250 kWt.	-	03 01 06 05

* La empresa dispone de un calefactor utilizado para el confort de la nave industrial cuyos datos son los siguientes:

- Marca: Lamborghini
- Modelo: ECO 22/2
- Potencia (max-min): **272,8 KWt**

Por tanto, está catalogada según el del RD 1042/2017, en el cual se modifica el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), según la siguiente actividad:

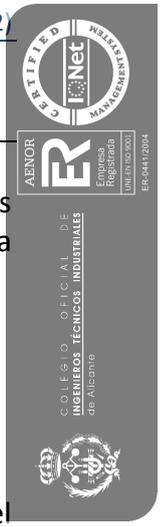
- Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n <1 MWt y >= 250 Kwt. Grupo C (03 01 06 04)

Hay que tener en cuenta la aclaración existente en el RD 1042/2017 en el que dice:

⁽¹⁾ Los equipos que formen parte íntegramente de instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios pertenecerán al grupo B cuando su P.t.n. < 50 MWt y >20 MWt, al grupo C cuando su P.t.n. < =20 MWt y >= 1 MWt y no estarán asignados a ningún grupo cuando su P.t.n. < 1 MWt.

Por tanto, teniendo en cuenta la aclaración, el grupo para dicho foco queda:

- Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n <1 MWt. Grupo -





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://asyv.cofitit.com/asyv/col/act/ver?token=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

Actividad principal

La actividad de la empresa queda descrita anteriormente, detallando todo el proceso productivo y, por tanto, la actividad principal de la empresa queda catalogada como:

- **Tratamientos químicos o electrolíticos del acero que supongan el empleo o intervención de sustancias auxiliares (no especificados en los epígrafes 06 02) como pueden ser el decapado químico, pasivado, electro pulido, fosfatado o procedimientos similares. Grupo B (04 02 10 05)**

Identificación y descripción de focos de emisión

La identificación de los focos de MANUEL ROCA, S.L es la siguiente:

ACTIVIDAD	FOCO			
	Código	Descripción	Sección	Observaciones
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n <250 Kwt	1	Secador Tren de Zincado	Producción	Emisión sistemática
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n <1 Mwt	2	Calefactor nave industrial	Producción	Emisión no sistemática
Tratamiento de aguas/efluentes residuales en la industria. Plantas con capacidad de tratamiento < 10.000 m3 al día.	3	Depuradora	Producción	----


 Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSY
<https://csy.colbalticantes.es/verDetalleReferencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página 32/43

Basándonos en la definición de “Emisiones sistemáticas” del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación: “La emisión de contaminantes en forma continua o intermitente y siempre que existan emisiones esporádicas con una frecuencia media superior a doce veces por año natural, con una duración individual superior a una hora, o con cualquier frecuencia, cuando la duración global de las emisiones sea superior al 5 por 100 del tiempo de funcionamiento de la planta”, los siguientes focos están excluidos del control de emisiones a la atmósfera, ya que el tiempo de funcionamiento de los mismos es inferior al 5% de la producción.

Código	Descripción	Sección
2	Calefactor nave industrial	Producción

La razón por la determinación del foco como no sistemáticos es la siguiente:

✘ JUSTIFICACIÓN DE FOCO NO SISTEMÁTICO

- El funcionamiento de la planta es de 1752 horas.
- El sistema de calefacción está programado y se enciende únicamente los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo de 7.30h a 8.15h de la mañana
- Por lo tanto, las horas totales de funcionamiento del sistema de calefacción es de 75 horas/año.
- Dicha cifra es menor del 5% del tiempo total de funcionamiento de la planta, siendo la cifra del 5% = 87,6 horas.
- Se considera el foco no sistemático por ser 75 horas < 87,6 horas.

El grupo al que pertenece cada uno de los focos se detalla a continuación:

FOCO						
Foco	Descripción	Sección	Obs.	CAPCA	Grupo Teórico	Grupo Real
1	Secador Tren de Zincado	Producción	-	03 01 06 05	-	-
2	Calefactor nave industrial	Producción	-	06 01 06 04	C	-
3	Depuradora aguas proceso	Producción	-	09 10 01 02	C	C

El calefactor nave industrial pasa de grupo C a SIN GRUPO debido a la aclaración del RD 1042/2017.

Como ANEXO IV al presente proyecto se adjunta el informe de emisiones realizado del Foco Quemador secadora tren zincado, aunque debido a la catalogación de los focos de emisión en función del RD 100/2011 y del RD 1042/2017, no hay obligación de realización medición ya que el secador no está catalogado dentro de ningún grupo debido a la potencia que tiene y el calefactor de la nave industrial cambia de grupo según nota aclaratoria del RD 1042/2017, por lo que pasa a no tener grupo y, por tanto, a no tener obligación de medir.

En cuanto a la descripción de medidas relativas a las condiciones de explotación en situaciones distintas de las normales que pueda afectar al medio ambiente, la única situación anormal que pueda darse en la instalación es la de que se produzcan derrames en las líneas de trabajo. Para ello, la empresa dispone de canalizaciones laterales, realizadas en el suelo de la instalación, debidamente impermeabilizadas y que van directamente a la depuradora, por tanto, cualquier posible derrame quedaría controlado con este sistema.

Como anexo V se adjuntan las Fichas de Seguridad de todos los productos químicos utilizados en la instalación.





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
 https://csv.cobalitecn.es?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919

4.4. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones

En el presente proyecto se incluyen las MTD's que se entienden aplicables a la instalación, desarrollándose en el punto 3.5.

5. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (EMISIÓN ACÚSTICA)

5.1. Legislación aplicable

Es aplicable la siguiente legislación:

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica (Comunidad Valenciana)
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica, en relación a actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas
- Ordenanza reguladora sobre “prevención de la contaminación acústica” del ayuntamiento de Ibi

5.2. Fuentes generadoras

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, y el artículo 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, la empresa tiene la obligación de realizar una inspección de ruido, cada 5 años, a través de una empresa colaboradora en materia de calidad ambiental (ECMCA).





Visado Nº: 05202209060004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
<https://csv.colbalticantes3erivice-referenciad&tip=visado&numero=05202209060004919>

Página
 34/43

Límites que deben cumplirse:

	(Día) 08:00 a 22:00 horas
NIVEL DE RECEPCIÓN EXTERNO	70 dBA

ENSAYO	HORARIO	LE (dBA)	Límite normativo Ley 7/2002	INCERT.	¿CONFORME?
EMISIÓN Pto. 3 Todas las Fuentes	DIURNO	61,4	≤ 70	± 1,6	SI

Las principales fuentes generadoras de ruidos son:

- Los generados por la maquinaria en proceso de la actividad
- Operaciones de carga y descarga

Se adjunta como anexo XII la última auditoría acústica realizada en fecha 26/05/2022.

5.3. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones

En el presente proyecto se incluyen las MTD's que se entienden aplicables a la instalación, desarrollándose en el punto 3.5.





Visado Nº: 05202209060004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSY
<https://siv.ccoltall.com/es/serve/le-referencia&tip=visado&numero=05202209060004919>

Página
 35/43

6. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (AGUAS RESIDUALES)

6.1. Legislación aplicable

Es aplicable la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas
- Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana
- Ordenanza municipal sobre vertidos de aguas residuales a la red de alcantarillado municipal de Ibi

6.2. Fuentes generadoras

CONSUMO

El consumo de agua tiene dos orígenes:

- Red municipal
- Pozo propio

El uso de agua en la instalación está destinado a:

- Sanitarios (aseos, duchas)
- Limpieza de las instalaciones
- Red contra incendios
- Agua utilizada en el proceso productivo, concretamente en los procesos de enjuague de las piezas y en la formulación de cada uno de los baños utilizados en todo el proceso productivo





Vísado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
<https://siv.coballicante.es/?servicio=referencia&tipo=visado&numero=0520220906004919>

Página
 36/43

En cuanto a la utilización de un pozo de captación de agua subterránea, la empresa dispone de la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, siendo el número de referencia 3261/1997 (1997IP0642).

Trimestralmente, la empresa presenta el MD-202 a EPSAR, mediante la cual informa del consumo de agua de captación realizado por la empresa.

VERTIDO

La tipología de los vertidos realizados en la instalación es:

- Vertido de aguas sanitarias
- Vertido de aguas de proceso
- Vertido de aguas pluviales

* Aguas sanitarias. El vertido procedente de aguas sanitarias tiene conexión directa con el colector municipal, es decir, está conectado directamente con la red de alcantarillado.

* Aguas pluviales. La empresa cuenta con una red de aguas pluviales, las cuales están conectadas a la red de alcantarillado

* Aguas de proceso. Todas las aguas utilizadas en el proceso productivo son derivadas a la depuradora de la empresa. No se realiza ningún tipo de vertido a la red de alcantarillado sin previamente haber sido tratada en el proceso de depuración físico-químico.

NOTA. La empresa no realiza ningún tipo de vertido a Dominio Público Hidráulico. Todos los vertidos de la empresa son realizados a la red de alcantarillado municipal.

Como anexo VII a la presente memoria se adjunta el plano con las canalizaciones y los puntos de vertido de la instalación.

Los límites legales que se entienden según Ordenanza de vertidos de Ibi son los detallados en el “anexo I – Valores máximos admitidos de parámetros contaminantes” de dicha Ordenanza.

6.3. Tipo y cantidad de emisiones

La cantidad de vertido realizado por tipología es el siguiente:

Tipo de vertido	2021
Sanitario	169 m ³
Proceso	7.646 m ³





Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSY
 https://esv.coballicante.es/ver/cole-referencia&tip=visado&numero=0520220906004919

Página
 37/43

PROCESO DE DEPURACIÓN

La instalación cuenta con un proceso de depuración físico-químico previo al vertido de aguas de proceso a la red de saneamiento municipal.

La capacidad de tratamiento de la planta de depuración es de 40 m³/día.

La depuradora se compone de los siguientes elementos:

1. Depósito de concentrados alcalinos
2. Depósito de concentrados ácidos
3. Depósitos acumulación de efluentes
4. Reactivos químicos
 - a. Depósito ácido
 - b. Depósito cal
 - c. Depósito wimet
 - d. Depósito floculante aniónico
5. Reactor
6. Depósito de agua depurada
7. Decantador de lodos
8. Filtro mecánico de arena
9. Filtro prensa

Adjunto al presente proyecto se incluye el detalle de cada uno de los componentes de la depuradora, así como el funcionamiento de la misma.

También se adjunta el plano de la estación de depuración completa.

6.4. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones

En el presente proyecto se incluyen las MTD's que se entienden aplicables a la instalación, desarrollándose en el punto 3.5.



7. FUENTES GENERADORAS DE LAS EMISIONES DE LA INSTALACIÓN (RESIDUOS Y SUELOS)

7.1. Legislación aplicable

Es aplicable la siguiente legislación:

- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación

La empresa se encuentra inscrita en el registro de productores de residuos, siendo su autorización la que a continuación se detalla:



CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 1
Carrer de la Democràcia, 77
46018 - València
Teléfono: 012

Imprès el 28/04/2022 a les 10:59:18

MANUEL ROCA, SL
B03120292
LOPE DE VEGA, 72
03440 IBI - ALACANT
Telf: 965550477 Fax:

Centre: **MANUEL ROCA, SL**
Cód. E3L (NIMA): 0300003096
Direcció: TOLEDO, 3
Cód. Postal:
Municipi: IBI - ALACANT
Cód. INE Municipi: 030797
Teléfono: 965550477 Fax: 966552266

14501/P02/CV - XICOTET PRODUCTOR RESID. PERILLOSOS
PP - XICOTET PRODUCTOR RESIDUS PERILLOSOS PRODUCTOR

- 060106* - Altres àcids
- 060205* - Altres bases
- 110105* - Àcids de decapatge
- 150110* - Envasos que contenen restes de substàncies perilloses o estan contaminats per elles
- 150202* - Absorbents, materials de filtració (inclosos els filtres d'oli no especificats en una altra categoria), draps de neteja i robes protectores contaminats per substàncies perilloses
- 190205* - Llots de tractaments fisicoquímics que contenen substàncies perilloses

4504/P04/CV - XICOTET PRODUC. RES. NO PERILLOSOS
PPNP - XICOTET PRODUCTOR RESIDUS NO PERILLOSOS <=1000 TONES ANUALS

5643/P01/CV - PRODUCTOR RESIDUS PERILLOSOS
P - PRODUCTOR RESIDUS PERILLOSOS > 10 TONES ANUALS

- 060106* - Altres àcids
- 060205* - Altres bases
- 150110* - Envasos que contenen restes de substàncies perilloses o estan contaminats per elles





Vísado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSV
<https://siv.coballicante.es/serve/ide=referencia&tip=visado&numero=0520220906004919>

Página
39/43

7.2. Fuentes generadoras

Los residuos generados en la instalación son de carácter:

- * Peligroso
- * No peligroso

Los residuos son generados en todas las áreas existentes en la instalación, manteniendo, en cada caso, el almacén correspondiente en función de la tipología de residuo generado.

No se prevé la existencia de puntos de contaminación al suelo, salvo el caso de vertidos accidentales y puntuales que serían tratados según el Plan De Emergencias.

Se dispone de medidas preventivas en la instalación, tales como:

- * Suelo pavimentado
- * Canalizaciones a la estación de depuración de las aguas de proceso
- * Cubetos de retención en el almacén de residuos peligrosos y en el almacenamiento de productos químicos.

7.3. Tipo y cantidad de emisiones

En las diferentes áreas que integran la empresa se generan una serie de residuos, de carácter peligroso y no peligroso, además de haberse dado prioridad a la gestión más adecuada de los residuos que se generan, fomentando la valorización, la reutilización y el reciclaje, por encima de la eliminación.

Los residuos se gestionan teniendo en cuenta los plazos legales de seis meses para los residuos peligrosos y de un año para los no peligrosos si se destinan a eliminación y dos años cuando su destino es la valorización.

Se ha tenido en cuenta los criterios del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y *de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación:*



En la siguiente tabla se detallan todos los residuos generados en la instalación, así como la cantidad retirada durante el año 2021:

Residuos Generados	LER	Cantidad 2020	Cantidad 2021	Generación	Almacenamiento
Otros ácidos	06 01 06*	13,87 Tn	19,38 Tn	Proceso	Almacén de residuos
Otras bases	06 02 05*	2,95 Tn	16,41 Tn	Proceso	Almacén de residuos
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	15 01 10*	0,48 Tn	1 Tn	Proceso	Almacén de residuos
Lodos de tratamientos fisicoquímicos que contienen sustancias peligrosas	19 02 05*	22,34 Tn	10,04 Tn	Depuradora	Almacén de residuos
Ácidos de decapado	11 01 05*	1,27 Tn	-----	Proceso	Almacén de residuos
Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas	15 02 02*	0,71 Tn	-----	Mantenimiento	Almacén de residuos
Papel y Cartón	20 01 01	-----	0,528 Tn	Toda la instalación	Almacén de residuos
Plástico	20 01 39	-----	0,564 Tn	Toda la instalación	Almacén de residuos
Madera	19 12 07	-----	0,318 Tn	Producción	Almacén de residuos
Chatarra	17 04 05	-----	1,86 Tn	Producción	Almacén de residuos
Basura (asimilables a urbanos)	15 01 06	-----	1,897 Tn	Toda la instalación	Almacén de residuos

Total residuos peligrosos en 2020 = 41,65 Tn

Total residuos peligrosos en 2021 = 46,84 Tn

7.1. Las medidas relativas a la aplicación del orden de prioridad que dispone la jerarquía de residuos contemplada en el artículo 4.1.b) de los residuos generados por la instalación (Real Decreto Legislativo 1/2016)

En la operativa de gestión de residuos, la empresa dispone de contrato con los gestores de residuos con los que trabaja.

El transporte siempre se realiza en perfectas condiciones técnicas y legales, según el contenido de las autorizaciones del gestor.

La empresa dispone de acuerdo de representación según sistema ADCR3.0 con sus gestores de residuos.

El almacenamiento temporal de residuos peligrosos se realiza segregado por tipo de residuo, esta convenientemente señalizado y se realiza en lugar techado, con suelo





Expediente Nº: 16722/31489
 Código CSV: 0270209060004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
<https://csv.colbaitente.es/Service/Referencia&tipo=visual&numero=0270209060004919>

Página 41/43

impermeable y sistemas de recogida de derrames accidentales, tales como sepiolita (en residuos líquidos).

Para el almacenamiento de residuos líquidos o que por su alto contenido líquido puedan generar vertidos, se cuenta con cubetos o recipientes de recogida de posibles derrames, que deben tener como mínimo el volumen del envase de mayor tamaño o el 10% del total (la mayor de ambas cantidades). Los cubetos deberán ser individuales para cada tipo de residuos cuya mezcla, en caso de derrame, suponga aumento de su peligrosidad o dificulte su gestión.

Para la recogida de posibles fugas o derrames accidentales de líquidos, tanto de residuos como de materias primas, se dispone de material absorbente no inflamable en cantidad suficiente para tal fin. El absorbente una vez contaminado se gestiona como residuo peligroso o no peligroso, según corresponda.

El envasado y etiquetado de los residuos será conforme a lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En cuanto la Valorización, se fomentará la elección de gestores cuyo destino final sea la valorización o reciclado.

7.2. Tecnología y medidas para prevenir, evitar, reducir y controlar emisiones

En el presente proyecto se incluyen las MTD's que se entienden aplicables a la instalación, desarrollándose en el punto 3.5.

Ibi, septiembre de 2022

Vicente Soriano Sarrió
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 4974




 Visado Nº: 0520220906004919
 Fecha: 06/09/2022
 Colegiado Nº: 4974
 Expediente Nº: 16722/31489
Código CSV
<https://esv.coballicante.es/Service/Referencia&tip=visado&numero=0520220906004919>

8. ANEXO I. LICENCIA DE APERTURA
9. ANEXO II. PLAN DE EMERGENCIA
10. ANEXO III. FICHAS CAPCA EMISIONES
11. ANEXO IV. INFORME DE EMISIONES
12. ANEXO V. FDS PRODUCTOS QUÍMICOS
13. ANEXO VI. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
14. ANEXO VII. PLANOS
15. ANEXO VIII. MANUAL FUNCIONAMIENTO ESTACIÓN DEPURACIÓN
16. ANEXO IX. FICHA CATASTRAL
17. ANEXO X. ESCRITURA DE PODERES
18. ANEXO XI. RESUMEN NO TÉCNICO
19. ANEXO XII. INFORME ACÚSTICO

